

Legislación Nacional

Decreto 920/2005 DIRECCION NACIONAL DE VIAS NAVEGABLES PODER EJECUTIVO NACIONAL Asígnanse transitoriamente las funciones correspondientes al cargo de Jefe de Departamento de Programación, dependiente de la Dirección de Estudios y Programación. Bs.As., 3/8/2005 VISTO el Expediente N° S01:0258356/2004 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002 se estableció que la asignación de funciones a que se refiere la medida citada en el considerando anterior, comprende a aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior y que generen una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario. Que por la Resolución N° 58 de fecha 11 de febrero de 2004 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, se aprobaron las aperturas estructurales inferiores del mismo, encontrándose previsto el Departamento de Programación, dependiente de la Dirección de Estudios y Programación, de la DIRECCION NACIONAL DE VIAS NAVEGABLES, de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES, de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que en esta instancia corresponde asignar transitoriamente, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de Departamento de Programación, dependiente de la Dirección de Estudios y Programación de la DIRECCION NACIONAL DE VIAS NAVEGABLES de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, hasta que se proceda a la cobertura de dicho cargo mediante los pertinentes sistemas de selección. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en orden a lo previsto en el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Asígnanse transitoriamente las funciones correspondientes al cargo de Jefe de Departamento de Programación, dependiente de la Dirección de Estudios y Programación, de la DIRECCION NACIONAL DE VIAS NAVEGABLES de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, hasta tanto se proceda a la cobertura del mismo mediante los sistemas de selección pertinentes, al agente Nivel C, Grado 2, Don Guillermo Carlos SARAVI (M.I.N° 8.340.805), a partir de la notificación del presente acto administrativo. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 56. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Julio M. De Vido.